

PLAN DE CONTINGENCIA EN EVENTOS MASIVOS

Con fundamento en los artículos 16 fracción XXIII, 28 fracción V, 78 y 80 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo, así como los artículos 4º fracción V, 36, 37, 38 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo, así como los artículos 1, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

De 500 a 2500 personas presentarlo con 10 días hábiles.

De 2500 a 10000 personas presentarlo con 14 días hábiles.

De 10000 personas en adelante presentarlo con 21 días hábiles.

1. Nombre del evento.
2. Aforo esperado.
3. Fecha y hora.
4. Nombre completo y teléfono de contacto del responsable del evento.
5. Carta responsiva por responsabilidad civil.
6. Nombre completo y teléfono de contacto del responsable de la unidad interna de protección civil, (primeros auxilios, evacuación, combate y prevención de incendios).
 - 6.1.1. En caso de contratar el servicio deberá de integrar.
 - 6.1.1.1. Contrato de servicio de empresa particular.
 - De 500 a 2500 personas: 2 ambulancias con paramédicos y 4 bomberos.
 - De 2500 a 10000 personas: 3 ambulancias con paramédicos y 1 camión de bomberos con personal.
 - De 10000 personas en adelante: 5 ambulancias con paramédicos y 2 camiones de bomberos con personal.
 - 6.1.1.2. Número de personal asignado a las comisiones.
 - 6.1.1.2.1. Funciones específicas en prevención y auxilio.
 - 6.1.1.3. Carta responsiva de prestación de servicio.
 - 6.1.1.4. Número de ambulancias contratadas (en razón al aforo esperado y/o al tipo de evento).
7. Análisis de riesgos.
 - 7.1. Internos.
 - 7.2. Externos.
8. Croquis del inmueble.
 - 8.1. Croquis de montado, en metros.
 - 8.2. Croquis de rutas de evacuación.
 - 8.3. Croquis de ubicación de salida de emergencia libres de cualquier obstáculo y no menores a 1.50 mts.
 - 8.4. Croquis de ubicación de extintores.
 - 8.5. Croquis de área de seguridad.
 - 8.6. Croquis de ubicación de las brigadas.
 - 8.7. Croquis de ubicación de planta de luz (capacidad de generación y dimensiones).
9. Inventario de recursos.
 - 9.1. Extintores (capacidad, cantidad, contenido) en base al riesgo.
 - 9.2. Botiquín.
 - 9.3. Sistemas de alertamiento.

- 9.4. Sistemas de comunicación interna.
10. Responsiva de mantenimiento y cupo máximo del inmueble por el propietario, administrador o gerente.
11. Directorio de teléfonos de emergencia.
12. Ficha técnica o memoria de cálculo para templetes, gradas y escenarios, elaborado por profesional o técnico en materia avalado con cédula profesional.
13. En caso de la instalación de puestos semifijos en las inmediaciones del lugar, se deberán de apegar a los siguientes lineamientos:
- 13.1 En todos los puestos deberá existir la instalación de un extintor de P.Q.S. de 4.5 kg., en buen estado y vigente.
- 13.2 Deberán de tener botiquines suficientes de primeros auxilios con material de curación.
- 13.3 Los puestos deben ser colocados de forma tal que no estorben el paso de personas ni vehículos.
- 13.4 Instalaciones eléctricas debidamente alineadas, aisladas y cubiertas.
- 13.6 Los puestos se deberán colocar en piso firme y nivelado.
- 13.9 En caso de utilizar gas L. P. Los cilindros no deberán ser mayores de 20 kg., con regulador de presión y manguera de alta presión armada (no con abrazaderas ni con manguera de plástico). Sólo se permitirá tener los cilindros que se estén ocupando en el momento.
- 13.10 Reducir al mínimo la utilización de materiales plásticos para instalar cubiertas de los puestos, dando preferencia a los textiles (lonas).

En caso de no cumplir con las indicaciones señaladas, se procederá a la inmovilización y/o clausura del puesto.

14. Póliza de seguro vigente y comprobante de pago.

El Plan tiene la finalidad de una utilidad práctica y no sólo sea un requisito que cumplir. De esta forma se reducen los riesgos tanto para los empresarios y organizadores como para la población asistente.

LOS ANTERIORES REQUISITOS DEBERÁN DE SER ADECUADOS PARA EL TIPO DE EVENTO A DESARROLLARSE, CON LA SALVEDAD DE QUE ESTA AUTORIDAD, PODRÁ SOLICITAR ALGÚN OTRO REQUISITO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS
Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS MUNICIPAL**